



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011.

En la Villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las trece horas y cuarenta minutos del quince de julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

Señores Vocales:

Don José Antonio Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García.

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Don Juan Antonio Palma Negrete.

Señor Secretario:

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

AUSENCIAS

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.- A continuación el Señor Presidente procede a preguntar a los Señores vocales asistentes a esta Junta si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio y de 5 de julio de 2011; y no produciéndose objeción alguna de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas las actas por unanimidad de los asistentes.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.- En este punto, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario para que proceda a la lectura de la propuesta de modificación. Por parte del Señor Secretario se señala la propuesta de modificación de las bases de ejecución del presupuesto siguientes:

- Base 37. En ella se propone la supresión de la retribución anual de la Presidencia por las labores de representación y demás gastos ocasionados por la labor de la Presidencia.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- Base 37. Se propone la supresión de las retribuciones a los vocales por la asistencia efectiva a las sesiones ordinarias tanto de la Junta Vecinal, como de la Comisión Informativa General.
- Base 37. Se propone la modificación de dicha base con la siguiente redacción en lo referido a la retribución de los vocales delegados. "Los Vocales Delegados de la Entidad Local Autónoma, percibirán, cada uno de ellos una retribución bruta de 8 € la hora de asistencia a las oficinas de la Entidad Local Autónoma, en desarrollo de sus áreas de responsabilidad.
- Base 37. Por último se propone la supresión del último párrafo en dónde los miembros de la Corporación perciben unas cantidades tanto por kilometraje, media dieta y dieta completa.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Cazorla Sánchez para manifestar que su grupo político va a votar en contra de esta modificación, ya que el PP dijo que iban a cobrar 0 €.

Posteriormente, el Señor Moreno Alcaraz pide al PSOE que perdone su asignación como grupo político. A ello responde el Señor Cazorla Sánchez que se reunirán y adoptarán una decisión sobre el asunto.

Sometida a votación estas modificaciones del presupuesto, el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos (PP).
- En contra: 2 votos (Sres. Cazorla Sánchez y Palma Negrete).

Así, las propuestas de modificación respecto a la base 37 de las bases de ejecución del presupuesto, son aprobadas por mayoría de los votos.

Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 14 de julio de 2011, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes por importe de 32.106'89 euros perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2011, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Vista la propuesta realizada por la Presidencia, y visto el informe de la Comisión General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa General, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por importe de 32.106'89 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos por importe de 32.106'89 euros, con cargo a la partida 450 21000, de la cual se realizó la correspondiente retención.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de julio de 2011 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de la Presidencia y el informe de intervención de fecha 14 de julio de 2011, así como el certificado del crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 15/07/11, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa General, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
223	48006	Ayuda a domicilio	33.000
		TOTAL GASTOS	33.000



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
450	21000	Reparación y conservación de infraestructura general	33.000
		TOTAL GASTOS	33.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Entidad Local Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- MOCIÓN DE LA CARRETERA ALCALÁ-VÉLEZ MÁLAGA.- En este punto el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario para que proceda a la lectura de la moción:

**“LA CARRETERA ALCALÁ-VÉLEZ MÁLAGA YA
Exposición de Motivos:**

Es pasmoso ver como cambia la actitud del partido socialista en función de los que gobiernen en las Cortes Generales. Llevamos siete años de sumisión y sin reivindicar algo tan importante para el futuro del Llano de Zafarraya como la construcción de la mencionada carretera Alcalá la Real-Vélez Málaga. Pensamos que es de vital importancia la construcción de esta radial que nos comunicaría con la costa por un lado, para potenciar el sector turístico, y la autovía por el otro para el comercio interior.

La pasividad de los que nos gobiernan no es tolerable, teniendo en cuenta por la difícil situación que estamos atravesando el sector agrícola.

Sin redundar más en lo que por todos es sabido, proponemos al pleno para su debate el siguiente acuerdo:

- Se ejerza la presión necesaria al organismo competente para que dicha carretera sea una realidad en el menor tiempo posible.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Cazorla Sánchez para señalar que no es esa la moción que le ha facilitado el Señor Secretario. También señala que en 2002 la carretera se quedó parada, posteriormente en una reunión con los responsables de este proyecto se informó de su paralización. Posteriormente se hizo una reunión con los vecinos respecto a la carretera. En 2005 se dio el visto bueno a la carretera y a mitad de 2006 se empezó a redactar el proyecto. En el año 2007 hubo una reunión de la Delegada con los vecinos. El PSOE está con la carretera y ha estado desde el primer día.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

Por parte del Señor Moreno Alcaraz, se señala que de todas formas los resultados han sido los que ha sido. A ello responde el Señor Cazorla Sánchez señalando que ellos han estado sobre la carretera.

Sometida a votación la moción, el resultado es el siguiente:

- A favor: 3 votos (PP).
- Abstenciones: 2 votos (Sres. Cazorla Sánchez y Palma Negrete).

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE GRANJA PORCINA.- Resultando que con fecha 18 de octubre de 2010 D. José Antonio Moreno Pérez presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación a fin de construir una granja porcina en un terreno de su propiedad situado en polígono 104, parte de las parcelas 39 y 235.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 2010 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 22 de octubre de 2010, se admitió a trámite este Proyecto de Actuación para la construcción de una granja porcina.

Resultando que con fecha 31 de diciembre de 2010 se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que con fecha 27 de abril de 2011, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que fue remitido a esta Entidad Local Autónoma con fecha 26 de mayo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta Vecinal a propuesta de la Comisión Informativa General adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. José Antonio Moreno Pérez, necesario y previo a la licencia de obras, para la construcción de una granja porcina, en un terreno de su propiedad situado en parte de las parcelas 39 y 285 del polígono 104.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

CUARTO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá la duración indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 11.508 € para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

SEXTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OCTAVO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

6.- CESIÓN A ARENAS DEL REY DE ESCENARIO.- En este punto, el Señor Presidente señala la existencia del Ayuntamiento de Arenas del Rey para la cesión del escenario para el 5 de agosto de 2011.

A continuación, el Señor Palma Negrete muestra su disconformidad con dicha cesión se haga debido a que se rompió en una anterior cesión. Además, otros pueblos ya solicitaron la cesión, y se les negó. También, señala que este escenario costó mucho dinero, y que tanto por esta razón como las anteriores su grupo va a votar en contra.

Sometida a votación la propuesta de cesión del escenario al Ayuntamiento de Arenas del Rey para el día 5 de agosto de 2011, el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos (PP).
- En contra: 2 votos (Sres. Cazorla Sánchez y Palma Negrete).

Así queda aprobada por la mayoría de votos la cesión a Arenas del Rey del escenario para el día 5 de agosto de 2011, con el compromiso por parte de Arenas del Rey de devolverlo en las mismas condiciones que se le cedió.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA PRESIDENCIA.- Con la Convocatoria de esta Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal se adjuntó relación con los siguientes decretos y resoluciones dictados por la Presidencia:

- **Resolución 102/11**, por la que se delegan áreas a los vocales de la Entidad Local Autónoma.



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

- **Resolución 103/11**, por la que se aprueban los padrones del 2º trimestre de agua, basura y alcantarillado.
- **Decreto 104/11**, por el se remite la documentación a la Excm. Diputación Provincial de Granada, respecto a procedimiento judicial iniciado por la Junta de Compensación Paraje El Noguerón.
- **Decreto 105/11**, por el que se establece que las bolsas de trabajo de educadoras y auxiliares de la guardería de verano, sirvan para realizar sustituciones de las titulares de la guardería de Ventas de Zafarraya.
- **Resolución 106/11**, por la que se concede licencia de apertura de carnicería.
- **Decreto 107/11**, por el que se concede licencia de obras para poner solería en C/ Estación nº 2.
- **Decreto 108/11**, por el que se concede licencia de obras para arreglo de terraza en C/ Éguilas nº 14.
- **Decreto 109/11**, por el que se concede licencia de obras para poner solería en terraza en C/ Defensor de Granada 19.
- **Resolución 110/11**, por la que se concede licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14 horas por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario doy fe. Ventas de Zafarraya 15 de julio de 2011.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Victoriano Damián Crespo Moreno

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar